



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER QUE NO HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE PROFESIÓN REGULADA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y CENTROS ADSCRITOS

CURSO 2019-2020

La relación de Másteres que se impartirán en los centros propios y adscritos de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2019-20, los requisitos específicos y los criterios de valoración aplicables a la admisión en el estudio, podrán consultarse en: www.ucm.es/master

I.- ACCESO

I.1.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

Los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- b) Estar en posesión de un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- c) Haber obtenido la homologación o declaración de equivalencia, a titulación o nivel académico de Grado o Licenciado, otorgada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) de España por estar en posesión de un título universitario oficial conforme a sistemas educativos ajenos al EEES. En defecto de dicha homologación o declaración de equivalencia, valdrá el **permiso de acceso a estudios oficiales de máster UCM**.
- d) En caso de no tener el permiso de acceso a estudios oficiales de máster UCM, los solicitantes con titulaciones o estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES, podrán solicitarlo cumplimentando la solicitud (modelo 080) disponible en la web institucional (<http://www.ucm.es/autorizacion-o-permiso>), así como en el anexo I de la presente convocatoria.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación o la declaración de equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Máster.

- e) Estar cursando, durante el 2018-19, una titulación universitaria oficial, y estar en condiciones de acreditar la obtención del título, antes del 26 de julio de 2019.

II.- ADMISIÓN

La solicitud de admisión se realizará exclusivamente a través de Internet, en la dirección electrónica www.ucm.es/master.

Se completará una única solicitud en la que se podrán seleccionar, por orden de preferencia, hasta un máximo de tres Másteres.

El estudiante sólo será admitido en uno de los másteres solicitados, según el orden de preferencia manifestado, pudiendo quedar en lista de espera del otro u otros.

Todos los solicitantes, además de cumplir los requisitos de acceso, han de cumplir los requisitos específicos detallados en la memoria de cada Máster.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el acuerdo del Consejo de Gobierno, deberán acreditar el nivel B2 de lengua española, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, aprobados por el órgano competente. Para ello, podrán optar por una de las siguientes alternativas:

1. Presentación del documento que justifique un nivel de español B2 (o superior). Serán válidos los emitidos por: Instituto Cervantes (DELE o SIELE o centros afiliados), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo o cualquier otro organismo que autorice la UCM.
2. Realización de un examen de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) que celebrará convocatorias anuales en la sede que se fije.

Los estudiantes que soliciten la admisión a un Máster y deban acreditar el conocimiento del español, serán admitidos con carácter condicional hasta cumplir alguno de los dos requisitos anteriores.

Estarán exentos de este requisito de lengua española quienes acrediten la nacionalidad española, los que hayan realizado sus estudios previos en dicha lengua o aquellos estudiantes que cursen un Máster impartido totalmente en lengua inglesa. En este tercer supuesto, los requerimientos específicos en titulaciones concretas, expresados en sus guías docentes, tendrán prioridad sobre el requisito general.

Quienes en aplicación de un convenio firmado por esta Universidad cumplan todos los requisitos de acceso y admisión a Máster y sean adjudicatarios de una beca o ayuda, tendrán preferencia sobre el resto de candidatos que concurren en la misma fase.

II.1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- 1) En el momento de realizar la solicitud **obligatoriamente**, junto con el formulario electrónico, y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, se deberá aportar en formato digital (jpg, pdf):
 - **NIF, NIE o pasaporte.**
 - **Certificación académica** de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos, carga horaria y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título.
 - Todos los estudiantes que soliciten admisión sin tener finalizados los estudios de acceso, deben aportar el modelo UCM de **Compromiso de Obtención de Titulación** (disponible en la web institucional y en el anexo II de la presente convocatoria).
 - **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.
 - Los estudiantes con estudios previos realizados en centros educativos extranjeros, además de aportar la documentación traducida al español, deberán aportar:
 - a) La **Declaración de Equivalencia de la Nota Media** de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). Para ello, se deberá acceder a la página web del MEFP siguiente: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>
(Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: notamedia.uni@mecd.es)
 - b) Si los Centros Educativos extranjeros no pertenecen al EEES, además, el **Modelo 080** de solicitud del **Permiso de Acceso** UCM a Máster, de no tenerlo resuelto y carecer de homologación y/o declaración de equivalencia a Grado.
 - Tanto la Sección de Admisión a Máster como la Coordinación del Máster solicitado, podrán requerir en cualquier momento, la aportación del título a aquellos solicitantes que hayan consignado que han finalizado los estudios que le dan acceso a Máster.
 - Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que deban **acreditar nivel de español**, si en el momento de realizar la preinscripción el Consejo de Gobierno todavía no hubiera aprobado la exigencia de este requisito, lo deberán aportar en el momento en el que le sea requerido por la Sección de Admisión a Máster y en todo caso antes de 26 de julio de 2019.

En el caso de estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, certificado de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o Comunidad Autónoma correspondiente, los deportistas de alto nivel, acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes, y en el caso de deportistas de alto rendimiento, acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o credencial expedida por la Comunidad Autónoma correspondiente.

De modo general, todos los estudiantes admitidos y matriculados deberán presentar, **antes del 26 de julio de 2019**, los originales de los documentos que acrediten su condición de **titulados**, así como la documentación que más

abajo se especifica, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría de Estudiantes del Centro donde se impartan los estudios de máster. **Excepción:** estudiantes de la UCM cuyo Centro contemple la presentación del TFG en el mes de septiembre, que dispondrán hasta el **30 de septiembre de 2019**.

1. Para los solicitantes con titulaciones o estudios españoles y procedentes de sistemas educativos pertenecientes al EEES

- Título que da acceso a los estudios, Certificación Sustitutoria, resguardo de haber abonado los derechos de expedición, Suplemento Europeo al Título (SET).
- Certificación académica oficial.
- Acreditación nivel de idioma si es un requisito del Máster

2. Para los solicitantes con titulaciones o estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES

- Resolución de la homologación o de la declaración de equivalencia, a titulación y nivel académico, otorgada por el MEFP. En su defecto, resolución del **permiso de acceso**.
- El permiso de acceso se obtendrá cuando en el Negociado de Convalidaciones se hayan aportado el Título, la Certificación Académica (ambos legalizados y traducidos al Castellano) y la certificación de que en el país de origen los estudios realizados dan acceso a postgrado. Se podrán aportar fotocopias si estas están debidamente compulsadas por la Embajada o Consulado de España en el país expedidor de la documentación.
- Acreditación de nivel de idioma.

Para todos los solicitantes:

Aquellos estudiantes que se compruebe, por la Sección de Admisión a Másteres y en colaboración con las Secretarías de Estudiantes de los Centros, que no han acreditado dicha condición y el cumplimiento del resto de requisitos de acceso y admisión, perderán la condición de admitidos y la plaza adjudicada.

II.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación de cada Máster, en función de los criterios de valoración establecidos en las memorias de cada uno de ellos, realizará la evaluación y baremación de las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Estos criterios se pueden consultar en la web de cada Máster.

Los estudiantes que, cumpliendo con los criterios de admisión para el máster solicitado, cuenten con grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán un 5% de plazas reservadas. Asimismo, los deportistas de alto nivel y alto rendimiento, que cumplan con dichos criterios, tendrán un 3% de plazas reservadas.

Los resultados del proceso de admisión se publicarán, por resolución del

Rector o Vicerrector en quien delegue, y se podrán consultar a través de la aplicación informática habilitada en la web institucional: www.ucm.es/master, accediendo con su clave de usuario y contraseña.

II.3.- PLAZOS DE SOLICITUD Y FECHAS DE ADMISIÓN

De modo general, se establecen dos plazos de solicitud de admisión, y un plazo adicional si tras los dos primeros hubieran quedado plazas vacantes.

1. **Primer Plazo ordinario:** del 24 de enero al 11 de febrero: Dependiendo del Máster, se podrán repartir el 100% de las plazas ofertadas o un porcentaje inferior. Los solicitantes podrán consultar por Internet si han resultado admitidos, a partir del día 18 de marzo. Fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del 19 al 21 de marzo ambos inclusive.
2. **Segundo Plazo ordinario:** Se repartirán todas las plazas disponibles que no se hayan adjudicado en el primer periodo. El plazo será **del 25 de marzo al 15 de mayo**. Los solicitantes podrán consultar por Internet el resultado de la admisión a partir del día 14 de junio. Fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del 17 al 19 de junio.

Los estudiantes que reuniendo los requisitos de acceso no hayan sido admitidos en un determinado plazo podrán reactivar su solicitud en el siguiente, pudiendo volver a solicitar el mismo máster u otro diferente de los que se oferten en dicho plazo.

SOBRE LA IMPARTICIÓN DE LOS MÁSTERES: La Universidad se reserva el derecho a cancelar excepcionalmente un Máster si no se dan las condiciones necesarias para su impartición. Esta cancelación se anunciará en la página web.

3. **Plazo extraordinario:** del 15 de julio al 6 de septiembre. Este plazo sólo se abrirá en aquellos Másteres con plazas vacantes tras finalizar los procesos de admisión y matriculación. El resultado de la admisión, de este plazo, se publicará por Internet a partir del día 16 de septiembre. Fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del 16 al 18 de septiembre.

Una vez cubiertas las plazas ofertadas en un determinado máster, en alguno de los plazos de admisión, se creará una **lista de espera** en la que figurarán, **por orden de puntuación**, los solicitantes de ese Máster que reuniendo los requisitos no hayan podido ser admitidos. El **plazo de gestión de lista de espera** será del 1 al 31 de julio.

III.- MATRICULACIÓN

Para el curso 2019-20, se establece un primer plazo de matrícula del **04 al 10 de junio** para los admitidos en el primer plazo, y un segundo plazo del **17 al 28 de junio**, para los admitidos en el segundo. En el caso de que se hubiera abierto plazo residual de admisión de septiembre, se establecería un plazo de matrícula del **18 al 24 de septiembre**.

Toda la información relativa al proceso de matrícula puede consultarse en el siguiente enlace: www.ucm.es/matriculamasteres.

Una vez admitido y matriculado en un máster, en caso de estar interesado en matricular algún otro máster adicional, de los consignados en su solicitud, el estudiante deberá solicitar **autorización para simultanear estudios** oficiales de máster al Vicerrector de Estudiantes. La concesión de la autorización dependerá de la existencia de plazas vacantes en dichos estudios, finalizados los distintos plazos del proceso de admisión.

IV.- RECLAMACIONES

De acuerdo a lo establecido en el punto séptimo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2008 (BOUC nº2 de 2 de marzo de 2009), los solicitantes de estudios de Máster que no hubieran sido admitidos podrán reclamar ante el Rector, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las listas, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos. Las reclamaciones, dirigidas al Vicerrector de Estudiantes, se podrán presentar a través de la aplicación informática de gestión de la admisión. Tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, el Vicerrector procederá a emitir la correspondiente resolución de reclamación.

Contra la resolución adoptada por el Vicerrector de Estudiantes, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición ante el Rector.

V.- CENTROS ADSCRITOS

Los centros adscritos tienen precios de matrícula diferentes a los de la UCM que podrán consultarse en el propio Centro.

Madrid, 22 de enero de 2019
El Vicerrector de Estudiantes

Julio Contreras Rodríguez.



ANEXO I – Modelo 080 de Solicitud de Acceso a Estudios Oficiales de Máster en la UCM:



Acceso a Estudios Oficiales de Posgrado (Máster)

Solicitud de Acceso a estudios oficiales de Máster para titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin Homologar.

DNI/NIE/Pasaporte	Nacionalidad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Fecha de Nacimiento	
Apellidos		Nombre		
Dirección			Número	Piso
Localidad		Provincia		Código Postal
País	Teléfono Móvil	Correo Electrónico		

EXPONE: Que está en posesión del Título de _____
por la Universidad _____ País _____
y desea cursar los estudios oficiales de Posgrado (Máster)

que se imparten en el Centro _____

SOLICITA: Se le conceda el acceso a los estudios oficiales de Posgrado (Máster) previstos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre), al estar en posesión de un título de educación superior extranjero, sin necesidad de la previa homologación del Título.

Para lo que acompaña los documentos que a continuación se relacionan:

- Copia compulsada del Título obtenido o de la certificación acreditativa de su expedición.
- Copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que constan entre otros extremos, la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas con calificaciones y la carga horaria total.
- Copia compulsada de la Certificación, expedida por el órgano competente, acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el Acceso a estudios oficiales de Posgrado.
- Traducción oficial de la documentación
- Fotocopia del Pasaporte o D.N.I.

Con esta fecha retiro los programas que se acompañan a la presente instancia.

Fecha _____

Fecha _____

Firma del interesado/a
El firmante declara que los datos son ciertos _____

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Admisión 1er y 2º Ciclo', cuya finalidad es el soporte en los procesos de admisión en las universidades públicas de Madrid/reparto de plazas universitarias, comunicación y resolución de recursos. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca, 2, 28040-Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO II - Modelo de Compromiso de Obtención de Titulación



SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER
UNIVERSITARIO

COMPROMISO DE OBTENCIÓN DE TITULACIÓN

STATEMENT OF DEGREE OR QUALIFICATION COMPLETION

Apellidos/*Family name*

Nombre/*Name*

NIF/NIE/PASAPORTE – *ID/Passport*

Me comprometo, a obtener la titulación que me permita el acceso a los estudios de Máster de acuerdo con los siguientes datos / *I undertake to complete my previous studies, and therefore, obtain the degree required for the Access to the Master's programs at UCM in accordance to:*

- Estudios Previos / *Previous studies:*
- Máster Universitario solicitado / *Master requested:*
- Curso académico / *Academic year:* 2018 / 2019 (en todo caso, **antes del 26 de julio de 2019** / *In any event, before 26 July 2019*).

Y aceptando, que en caso de no finalizar los mismos, no tendré acceso a estudios de Máster / *I accept that, otherwise, I will not have access to the Master's programs.*

En/*In* , a de de 2019 (*DD,MM,YY*)

(**Firma del interesado/a – *Signature***)

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Admisión Grado y Máster		
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes	+info...
Finalidad	Admisión en universidades públicas de Madrid	+info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos	+info...
Destinatarios	Universidades del distrito único de Madrid	+info...
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional	+info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-01-08-Información adicional de Protección de Datos del Tratamiento -Admisión-.pdf	